



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 21 de diciembre de 2023.	ORDEN No.: OCP-010-2024
REFERENCIA:	"Servicio de mantenimiento preventivo y reparaciones de flota vehicular, autobuses, motocicletas y tren del Ministerio de Cultura, Año 2024"	

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

TALLER AUTOMOTRIZ ROMEO Y MAURICIO, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	78180000	54302	1	Servicio	Servicio de mantenimiento preventivo y reparaciones de la flota vehicular, autobuses, motocicletas y tren del Ministerio de Cultura. (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN ANEXO A LA ORDEN DE COMPRA)	\$ 36,000.00	\$ 36,000.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 36,000.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: TREINTA Y SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: El Servicio solicitado consiste en contratar los trabajos de Mantenimiento Preventivo y Reparaciones a la Flota Vehicular, Autobuses, Camión, Motocicletas y Tren del Ministerio de Cultura, para el período de enero a diciembre del 2024; con el fin de mantener un adecuado funcionamiento de la flota vehicular de la Institución y preservar su vida útil, para finalizar de la mejor manera el año en curso.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: VER ANEXO A LA ORDEN **FORMA DE PAGO:** El servicio objeto de esta contratación se realizara mediante pagos mensuales de acuerdo a los servicios realizados. Crédito a 60 días calendario.

LUGAR Y TIEMPO DE EJECUCION : El servicio se deberá desarrollar en el Ministerio de Cultura. **Tiempo de ejecución:** se ejecutará durante el período de enero a diciembre del año 2024.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en la Dirección General Financiera Institucional y posterior a la entrega a satisfacción de los suministros, **Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente)**, a nombre de **MINISTERIO DE CULTURA. NIT** [REDACTED], junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorgan los acuerdos número 021/2023 y 022/2023 de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a [REDACTED], Técnico de Unidad de Logística del Ministerio de Cultura, correo electrónico: [REDACTED]

DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien, Servicio o Consultoría, b)Solicitud autorizada de Disponibilidad Presupuestaria, c)Solicitud de Ofertas, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Informe de evaluación y opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i)Anexos (si aplica).

MODIFICACIONES: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden ó prorrogar su plazo por causas no imputables al Suministrante, a solicitud de estos últimos ó a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo al aval técnico del Administrador de esta Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

INCUMPLIMIENTO POR MORA: Cuando el Suministrante incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de una multa por mora por cada día calendario de retraso conforme lo estipulado en el artículo 175 de la Ley de Compras Públicas.

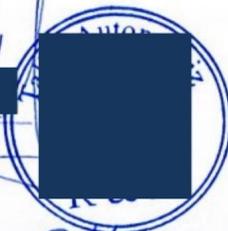
DESIGNADO: [REDACTED]

Jefe - UCP: [REDACTED]

SUMINISTRANTE: [REDACTED]

ELABORADO POR: [REDACTED]

[Handwritten signature]
[Redacted]



5-01-24



ANEXO A LA ORDEN No. OCP-010-2024

1º OBJETO. El Contratista **TALLER AUTOMOTRIZ ROMEO Y MAURICIO, S.A. DE C.V.**, se compromete a realizar el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIONES DE FLOTA VEHICULAR, AUTOBUSES, MOTOCICLETAS Y TREN DEL MINISTERIO DE CULTURA, AÑO 2024"**, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Solicitud de Oferta, a su oferta Técnica – Económica presentada al Ministerio de Cultura y según al siguiente detalle: ✓

2º ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

GENERALIDADES:

El Servicio Consiste únicamente en proporcionar la Mano de Obra de los trabajos de Mantenimiento Preventivo y Reparaciones a la Flota Vehicular, Autobús, Camión, Motocicletas y Tren del Ministerio de Cultura.

El taller deberá contar con instalaciones físicas que proporcionen seguridad a los vehículos, autobús y motocicletas que por reparación deban permanecer dentro de sus instalaciones.

El taller deberá contar con personal idóneo (mecánicos con conocimientos y experiencia en motores gasolina, motores diesel, en electrónica, en inyección electrónica y electricidad automotriz).

El taller deberá subsanar cualquier daño o avería que los vehículos, autobús, camión y motocicletas sufrieren cuando estuvieren depositados en el taller para el suministro de un servicio sea preventivo o reparaciones o cuando se trasladen por medio de grúa.

El taller deberá contar con herramientas y equipos adecuados para efectuar cualquier tipo de reparación, sea esta de carácter mecánico, eléctrico o electrónico, exceptuando en los casos en los cuales sea necesario subcontratar el servicio.

Los vehículos que sean reparados ya sea preventivo o reparaciones deberán de entregarse completamente limpios, (lavado exterior, lavado de motor, aspirado parte interna de cabina).

En la oferta a presentar el taller deberá anexar un formato de registro de mantenimiento o ficha de control implementar.

El taller o el mecánico, si es solicitado, tendrá la obligación de retirar y entregar los vehículos, autobús y motocicletas en las instalaciones del Ministerio de Cultura, Plan Maestro Centro de Gobierno y Dependencias donde se encuentren asignados los vehículos, sin ningún costo adicional, debiendo de coordinar la entrega únicamente con personal designado por la Unidad de Logística del área de Transporte Institucional. Dicha entrega deberá efectuarse en horas hábiles del Ministerio de Cultura.

Los repuestos sustituidos en caso de ser solicitados deberán ser entregados a la persona encargada del Ministerio de Cultura, y designada por la Unidad de Logística, junto con el vehículo, autobús, camión o motocicleta al cual se le ha dado mantenimiento.

El tiempo de garantía requerido por los servicios de mantenimiento preventivo y/o reparaciones es de dos meses ó 5,000 Kilómetros recorridos, exceptuando las reparaciones de ajuste de motor, transmisión y corona, en los cuales la garantía será de un año en otro tipo de reparaciones tendrá que tener como mínimo 3 meses lo anterior se presentará mediante una carta escrita.

Los talleres deberán manifestar por escrito tener disposición de subcontratar los servicios en otros talleres, en caso de ser necesario, según cotizaciones adicionales, trasladando el costo de estos y ofrecer la misma garantía en el servicio cuando sea necesario ejecutar algún servicio adicional.

Para casos en que un vehículo, autobús, camión y motocicletas se encuentren en mantenimiento y finalice el contrato con el taller al cual se le haya entregado, este tendrá la obligación de cumplir con todo lo antes requerido hasta que sea reparado y entregado al Ministerio de Cultura.

El taller deberá prestar servicio de asistencia vial para remolcar las unidades que en carretera sufran desperfectos mecánicos con un rango de distancia desde la sede Central del Ministerio de Cultura de 30 Kilómetros máximo sin costo alguno, ya que la unidad desde el momento será ingresada al taller para la revisión correspondiente ✓

El taller deberá de forma mensual, si es solicitado, enviar a la Unidad de Logística en forma digital y en físico el cuadro de control de reparaciones en los vehículos de acuerdo al **Anexo 2** en caso de no remitir este cuadro en digital y físico no se autorizará el proceso de pago ✓

El taller deberá contar con capacidad de resguardo bajo techo de las unidades, con un mínimo de 30 vehículos, este estimado permite que las unidades que estuvieren en mantenimiento del Ministerio de Cultura (25 %) no queden fuera del techado por presencia de vehículos automotores ajenos a la institución y que se encontraran en mantenimiento. ✓

El Taller deberá de poseer la capacidad para albergar buses y camiones libre de la capacidad de la flota vehicular en el mismo plantel del taller adjudicado, sujeto a verificación por parte del administrador de contrato.

El Taller deberá presentar atestados de al menos dos mecánicos, los cuales deberán de presentar fotocopia de título que certifique su nivel académico de técnico automotriz, los cuales deberán estar autenticados por notario. Caso contrario no se considerarán en la evaluación de la oferta. ✓

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Será obligación de cada taller llevar un control sobre el mantenimiento de los vehículos, para lo cual deberá colocar en el vehículo calcomanía en la que se indique el próximo kilometraje al cual el vehículo deberá efectuársele mantenimiento.

El valor de la oferta a presentar por el mantenimiento preventivo deberá incluir el IVA

En el mantenimiento preventivo el vehículo deberá efectuarse en un máximo de cinco horas después de recibido el vehículo, autobús, motocicleta, por lo que es total responsabilidad del taller cumplir con este requerimiento.

En el caso cuando se efectuó mantenimientos preventivos y cuando apliqué los excedentes de aceites deberán de ser entregados en la Unidad de Logística.

Luego de remitido el presupuesto digital a la Unidad de Logística el administrador de Contrato verificara que los precios estén de acuerdo a lo ofertado y contratado, en caso de que el presupuesto de mano de obra no esté contemplado en los ítems ofertados el administrador verificara los precios y en caso de considerar y evaluar que no son precios de mercado solicitara un ajuste de los mismos

El precio de la mano de obra establecida para los mantenimientos preventivos se mantendrá mientras dure el plazo de contratación.

REPARACIONES:

Cuando al taller se le entregue un vehículo a reparación, deberá proporcionar cotización de forma digital de mano de obra en **un tiempo no máximo de dos días** posteriores a la recepción del vehículo, excepto en los casos en los cuales no se encuentre repuestos en el mercado o sean trabajos de motor que requieren mayor tiempo. De ser así se notificará por correo electrónico, la respectiva justificación al finalizar el plazo de los dos días para presentar el presupuesto.

Luego de remitido el presupuesto digital a la Unidad de Logística el administrador de Contrato verificará que los precios estén de acuerdo a mercado y procederá a la autorización

En los casos en los cuales no se autorice el presupuesto, el taller deberá reconstruir lo desarmado del vehículo que se encuentre en reparación y posteriormente regresarlo a las instalaciones del Ministerio de Cultura, en un máximo de cinco días hábiles posteriores a la fecha en la que no se aceptó el presupuesto. Dicha operación se realizará sin costo alguno.

Los talleres que cuenten con servicios de rectificado de piezas deberán hacer descuento en un 20% del precio en el servicio de rectificado. Lo anterior deberá de incluirse en el presupuesto.

Las reparaciones correctivas deberán iniciarse inmediatamente después de la autorización del presupuesto

Los vehículos que ingresen para reparación antes de ser entregados a la Institución deberán de ser probados para garantizar que los repuestos suministrados están funcionando correctamente.

Se tendrá especial cuidado en mantener en óptimas condiciones el sistema de frenos, suspensión de los vehículos y luces para el desempeño de actividades en horas nocturnas.

Se tendrá la facultad de realizar vistas rutinarias al taller para verificar los trabajos de tipo reparación para garantizar que se le cambien las piezas solicitadas.

FLOTA DE VEHÍCULOS AL SERVICIO DEL MINISTERIO DE CULTURA

No .	PLACA NACIONAL	TIPO DE COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODEL O	AÑO	No. DE MOTOR	NO. DE CHASÍS
1	16942	Diesel	Autobús	Internation al		1993	362GM2U0140551	PH501321
2	10707	Gasolina	Automóvil	Mazda	Sedan 323	2004	B3911076	JM7BJ103200228980
3	17568	Diesel	pick up	Mazda	B2900	2005	W9AT143412	MM7UNY08200359806
4	15441	Diesel	pick up	Mitsubishi	L200	2002	4M40MA0445	MMBJNK7702D001329
5	4616	Gasolina	pick up	Mitsubishi	L200	1996	4G63SN1411	DJNK320TP00220
6	14052	Gasolina	Camioneta	Ford	Escape	2005	S/N	1FMYU02Z35KB54776
7	8693	Diesel	pick up	Ford	Ranger XL 2.5	2008	WLAT851742	MNCDSFE408W688447
8	3218	Gasolina	pick up	Toyota	Hi-Lux	1996	2Y0831108	YN850065607
9	13650	Diesel	Microbús	Mitsubishi	L300	1996	4G63QG2693	DSNP23WRA00252
10	2069	Diesel	pick up	Isuzu	D-MAX	2011	He7944	MPATFS8HBH501962
11	2226	Diesel	pick up	Isuzu	D-MAX	2010	Gv1010	MPATFS85HAH511009
12	53148	Gasolina	Motocicleta	Yamaha	YBR 125 ED	2012	JYM154FMI11061384	LBPKE1302C0079630
13	53134	Gasolina	Motocicleta	Yamaha	YBR 125 ED	2012	JYM154FMI11061092	LBPKE130XC0079648
14	8697	Diesel	pick up	Mitsubishi	L200	2016	4D56UCFS0305	MMBJNKB40GD001502
15	8713	Diesel	pick up	Mitsubishi	L200	2016	4D56UCFS1060	MMBJNKB40GD001513

16	9297	Diesel	pick up	Mitsubishi	L200	2016	4D56UAC 7782	MMBJNKL30GH0 26620
17	9845	Diesel	pick up	Mitsubishi	L200	2016	4D56UAG 9700	MMBJNKL30HH0 02956
18	9746	Diesel	Microbús	Hyundai	H1	2017	D48HG00 2395	KMJWA37HAHU8 15294
19	9748	Diesel	Microbús	Hyundai	H1	2017	D48HG00 2396	KMJWA37HAHU8 15346
20	9747	Diesel	Panel	Hyundai	H1	2017	D48HF037 336	KMFWBX7HAHU 802702
21	962504	Gasolina	Automóvil	Mitsubishi	Lancer EX	2017	4*92CH388 0	JYSNCY1AHU000 238
22	962464	Diesel	pick up	Mitsubishi	L200	2018	4D56UAN 1296	MMBJNKL30JH00 33183
23	880218	Diesel	pick up	Mitsubishi	L200	2019	4D56UAT 6854	MMBJNKL30KH0 03309
24	880200	Diesel	pick up	Mitsubishi	L200	2019	4D56UAT 6273	MMBJNKL30KH0 03194
25	346508	Gasolina	Motocicleta	Yamaha	YB 125 ZR	2019	E3U1E035 510	LBPRES241XJ00253 69
26	346584	Gasolina	Motocicleta	Yamaha	YB 125 ZR	2019	E3U1E035 520	LBPRES2417J00253 76
27	16099	Diesel	Camión	Mitsubishi	Fuso	2020	400922D00 23667	MEC0574PELP374 75
28	19EA1	Gasolina	Camioneta	Volkswage n	Tiguan	2022	DPJ002013	WVGZZZ5NZN M006584
29	19EA7	Gasolina	Camioneta	Volkswage n	Tiguan	2022	DPJ002265	WVGZZZ5NZN M007271
30	5467	Diesel	Autobús	Internation al	Ayco	2009	470HM2U 1556217	3HVBMAAR69N1 88876
31	19190	Diesel	pick up	Volkswage n	Amarok	2022	CNF12884 5	WV1ZZZ2HZNA 014735
32	19189	Diesel	pick up	Volkswage n	Amarok	2022	CNF12900 8	WV1ZZZ2HZNA 014806
33	19195	Diesel	pick up	Volkswage n	Amarok	2022	CNF12901 8	WV1ZZZ2HZNA 014754
34	19606	Gasolina	compacto	Kia	Picanto	2023	G3LANP0 58480	KNAB2511APT95 0206
35	19608	Gasolina	compacto	Kia	Picanto	2023	G3LANP0 57540	KNAB2511APT95 0205
36	TREN	Diesel	Tren	Toyota	Dyna BU20	1982	0895568	NO POSEE

3º GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

El contratista deberá rendir a satisfacción del Ministerio de Cultura, dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES posteriores a la firma de la orden de compra, una **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL** a favor del **MINISTERIO DE CULTURA**, por un **MONTO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO**, y deberá estar vigente por un período adicional de 30 días calendario con relación al plazo de finalización del referido servicio. ✓

La garantía estará denominada en la misma moneda de la oferta (Dólares de los Estados Unidos de América), y adoptará una de las siguientes formas:

- ✓ **Garantía Bancaria**, emitida por Institución Bancaria debidamente legalizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador; o, ✓
- ✓ **Fianza**, emitida por una Sociedad de Seguro o Compañía Afianzadora debidamente legalizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador; ✓

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor de la orden de compra llegare a aumentar (si ello acontece).

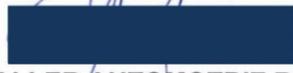
El Ministerio de Cultura hará efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de acuerdo a los siguientes casos:

- a) Incumplimiento del plazo contractual, injustificado.
- b) Cuando la empresa no cumpla con lo establecido en los respectivos Términos de Referencia.
- c) Cuando la empresa no cumpla con las penalizaciones establecidas en el contrato por incumplimiento del servicio ofrecido.
- d) En cualquier otro caso que exista incumplimiento por parte del Contratista. ✓






**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO DE CULTURA**


**TALLER AUTOMOTRIZ ROMEO S.A. DE C.V.
SUMINISTRANTE**

